

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "TAPIA ARIEL S. c/RODRÍGUEZ LUIS y Ots. s/Declaratoria de pobreza", Expte. Nº 146/09; se ha ordenado notificar por edictos a la demandada Adriana Isabel del Lujan Rodríguez, lo siguiente: "Nº 1429 - Rosario 24 de Junio de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar a Ariel Siró Tapia pobre para litigar contra Luis Rodríguez, Adriana Isabel del Lujan Rodríguez, Logística y Distribuciones Funes S.R.L. y Aseguradora Federal S.A.. 2) Costas por su orden. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dr. Longhi (Juez de Trámite), Dr. Miranda (Secretario). Rosario, 7 de Agosto de 2010. Juan Carlos Miranda, secretario.

§ 11 110752 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de esta ciudad, se ha dispuesto emplazar al demandado, señor BASUALDO DAVID, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de designar Defensor de Oficio, 23 de Julio de 2010.- Fdo.: Dra. Domínguez (Jueza del Trámite) - María Paula Ravena, secretaria.

§ 11 110650 Set. 8 Set. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Néstor O. García, se hace saber que en autos: "TRANSPORTE DE DIARIOS Y ENCOMIENDAS S.R.L. s/Pedido de Quiebra", Expte. Nº 193/08, se ha dictado el siguiente fallo: "Nº 2312 - Rosario, 30 de Agosto de 2010: Y Vistos:... Y Considerando... Fallo: Fallo: 1) Declarando. la Quiebra de Transporte de Diarios y Encomiendas S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio aiTº 149, Fº 7606, No 863, con domicilio en calle Zuviría 5715 de Rosario. 2) Calificando la presente causa como "Pequeña Quiebra" atento a lo prescripto por el artículo 288 de la Ley de Concursos. 3) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida, existentes a la fecha y de lo que adquiera hasta su rehabilitación, impidiéndole el ejercicio de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 4) Disponiendo se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Universales, a la Dirección General de Rentas, al Registro de Licitaciones de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio y demás que correspondiere, oficiándose. 5) Ordenándose se anote la Inhibición General de bienes de la fallida, librándose los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, Registro Prendario, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 6) Disponiendo se publiquen los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. 7) Intimando a la fallida para que entregue a la sindicatura designada, en el término de 24 hs., la documentación que obrare en su poder. 8) Intimando a la fallida y a los terceros que detentan bienes de la primera, para que entregue los mismos a la Sindicatura en el término de 24 hs.. 9) Prohibiendo la realización de pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 10) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida a

la fallida y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a sus efectos a Correo Argentino. 11) Haciendo saber a la fallida que deberá estarse a lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 12) Designando para sorteo de síndico, la audiencia del día 8 de septiembre de 2010 a las 9 hs., oficiándose a sus efectos. 13) Disponiendo la inmediata realización de los bienes de la fallida por intermedio de la sindicatura. Difiérase el sorteo de Martillero y su posterior designación, hasta tanto el síndico designado haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para verificación de los créditos, presentación del Informe Individual y General respectivamente, lo que se hará por auto ampliatorio. 14) Intimando a la fallida para que constituya dentro de las 48 hs. domicilio procesal. 15) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 16) Oficiando a los Juzgados donde se tramitaren juicios contra la fallida en los términos y a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522, modificado por Ley 26.086. 17) Haciendo saber a la sindicatura que en oportunidad de aceptar el cargo, deberá fijar domicilio y horario de atención, durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8,00 y 20,00 hs.. 18) Oficiése a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el art. 29 del Código Fiscal, dentro de los dos días. Insértese y hágase saber. Expte. Nº 193/08. Fdo.: Dr. Néstor O. García (Juez) - María Belén Baclini, secretaria. Secretaría, 1 de Septiembre de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 110653 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Domingo Oroño y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados VERA, CRISTIAN MARIANO s/Propia Quiebra, Expte. Nº 659/10; mediante Resolución Nº 2224, de fecha, 23 de Agosto de 2010, se ha declarado la quiebra de Cristian Mariano Vera, D.N.I. Nº 29.643.380, con domicilio real en calle 20 de Junio 165 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, constituyendo domicilio ad-litem en calle Balcarce 1505, Piso 4, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario. 2) Designar como fecha de sorteo de Síndico de la lista respectiva para el día 01 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs. 3) Ordenar anotar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. Oficiése. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de ésta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 de la Ley 24.522, los que una vez diligenciados se glosarán en el legajo de copias pertinente. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y conc. de la ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.Q.).

14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q. 15) Notificar al A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Desígnese como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y conc. de la L.C.Q, al martillero que resulte designado. 18) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen al activo de la deudora a través del martillero que oportunamente resultare sorteado. Insértese y hágase saber. Rosario. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 110655 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Orono, hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, CAMILA c/GOGGI, JORGE y otro s/Ejecutivo, (Expte. N° 907/09), se ha ordenado citar y emplazar al demandado Jorge Mario Antonio Goggi (D.N.I. 16.898.684), a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de la última publicación, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde. Cítese por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del C.P.C. Dra. María Silvia Beduino, secretaria. Rosario, 27 de Agosto de 2010.

§ 11 110656 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Dr. Federico Amsler, dentro de los autos caratulados: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE c/Sánchez Ricardo Ariel y Gentili Ramiro Carlos s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 2886/09, se ha ordenado la publicación por edictos, respecto de GENTILI RAMIRO CARLOS, D.N.I. 22.951.531 de la siguientes providencias: Rosario, 30 de Julio de 2010. Téngase presente. Al punto 2: como se solicita Fdo.: Drs. Amsler (Juez) Dra. María Raquel Passero (secretaria). Rosario, 5 de Agosto de 2009. Por presentado con domicilio constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder general que en copia se acompaña y se agrega. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$2.785,48 librándose el despacho pertinente. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Expte. N° 2886/09 - Fdo.: Drs. Amsler - Passero. Publicación sin cargo Art. 45 de la Ley Provincial N° 10.014. Rosario, Agosto, 27 de 2010. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 110733 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: "CINGOLANI, GUALTERIO AGUSTÍN s/Propia Quiebra - Hoy Concurso Preventivo; Expte. N° 86/10, por auto Nro. 2079 de fecha 09 de agosto de 2010 se ha resuelto: 1) Prorrogar la fecha fijada a los acreedores hasta la cual podrán verificar sus créditos ante la Sindicatura para el día 03 de septiembre de 2010. 2) Prorrogar la fecha fijada a la Sindicatura para la presentación del Informe Individual hasta el día 18 de octubre de 2010. 3) Prorrogar la fecha fijada a la Sindicatura para la

presentación del Informe General hasta el día 29 de noviembre de 2010. 4) Prorrogar la fecha fijada para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista en el art. 45 de la L.C.Q. para el día 28 de abril de 2011. 5) Prorrogar la fecha fijada hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad para el día 05 de mayo de 2011. 6) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribunal". Insértese y hágase saber. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 55 110654 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación a cargo del Dr. Federico Amsler, secretaría Dra. María Raquel Passero, en los autos caratulados: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe contra Basualdo Olga Marta sobre juicio ejecutivo Expte. Nº 2712/09, se ha dictado lo siguiente: Auto Nº 7454 - Rosario, 9 de Agosto de 2010. Vistos y Considerando: Informando verbalmente la Actuaría que la planilla de fs. 41 asciende a la suma de \$ 721,86, no ha sido observada durante el término por el cual se puso de manifiesto en la Oficina. Resuelvo: aprobarla en cuanto por derecho hubiere lugar. Insértese. Hágase saber. Autos: E.P.E c/BASUALDO OLGA M. s/Ejec. 2712/09. Fdo.: Drs. Amsler (Juez). Passero. (secretaria). Publicación sin cargo Art. 45 Ley 10.014. Rosario, 27 de Agosto de 2010. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 110734 Set. 8 Set. 10

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Giles, ha dispuesto dentro de los autos: "BAVUSO MARÍA ANDREA (Sindicatura) c/MAIPU PARKING S.R.L. s/Escrituración", Expte. Nº 1103/08, la notificación por edictos a los Sres. Miguel Werber; Juan Reinaldo Serra; Hugo Vicente Alcañiz; Armando Domingo Antonio Bianchi; Héctor Antonio Bavuso; Amelia Elena Rezzoli; Luis Andrés Lajara; Luis Roberto Castro; Enrique Pedro Calderini; Armando Bianchi; Atilio Reinoso, en su calidad de socios y administradores de la firma denominada Maipú Parking S.R.L, de la resolución dictada en autos en fecha 01 de febrero de 2010 que dispone Nº 08; Rosario, 01/02/2010. Autos y Vistos (...) y Considerando (...) Resuelvo: A fin de evitar nulidades futuras, y previo al dictado de sentencia: 1) Precédase por Secretaría a recaratular el Expte. 2) Cítese a los administradores y socios de la sociedad disuelta. 3) Acompáñese los originales de la documentación que sustenta la demanda. Insértese y hágase saber. Publíquese edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, de Agosto de 2010. Se deja constancia de la gratuidad de los presentes por imperio del art. 273 inc. 8 Ley 24.522. Sergio A. González, secretario.

S/C 110722 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Gonzalo Carrillo, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Cossovich, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SUAREZ AMANDA STELLA MARIS s/Propia Quiebra; Expte. 680/01, se han dictado las siguientes resoluciones: Nro. 1709, Rosario 8/6/10. Y VISTOS: Los presentes caratulados Suárez Amanda Stella Maris s/Quiebra, Expte. Nº 680/01 y el pedido de fecha 02/06/10,

Resuelvo: Aclarar que por auto regulatorio Nro. 652 de fecha 18/03/09 corresponde el 60% al Síndico Mariana Caffesse y el 40% al abogado patrocinante Gabriela Caffesse. Fdo.: Dr. Hernán Gonzalo Carrillo, Juez, Dra. Cossovich, Secretaria. Otra: Nro. 1860. Rosario. 17/06/10. Y Vistos: Lo solicitado, regúlense los honorarios de la Dra. Paladini Mabel Silvia por los trabajados expresados, en la suma de \$ 6.120.- (unidades jus 29,78) los que serán abonados por quien corresponda, te hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Bórico Nacimpara operaciones ordinarias. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Carrillo, Juez, Dra. Cosswich (Secretaria). Rosario, de Agosto de 2010. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 110779 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/FLEITA CLAUDIO A. s/Ejecutivo; Expte. N° 85/2008; Se ha dispuesto lo siguiente: N° 293. Rosario, 21 de febrero de 2008. Y Vistos: Los presentes caratulados: San Cristóbal Caja Mutual c/Fleita Claudio A. s/Ejecutivo; Expte. N° 85/08: Resuelvo: Por presentada/os, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa/n, a mérito de la fotocopia del poder que acompaña se agrega y que deberá certificar, bajo apercibimiento de no tener por acreditada la personería invocada, acuérdesse la participación que le/s corresponda/n. Agréguese la boleta colegial acompañada (Ley 10.244). Por iniciada la presente Demanda Ejecutiva en los términos que menciona, agréguese a autos las fotocopias acompañadas. Resérvese por secretaria el sobre de documental. Cítese y emplácese a lo/s demandado/s, a fin que comparezca/n en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo solicitado decrétase la Inhibición General del/os demandado/s hasta cubrir la suma de \$ 4.287,27 con más la suma de \$ 1.286 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, a tal fin, líbrese los despachos pertinentes como solicita, asimismo se hace saber que la presente medida se efectúa a pedido de/la Dr./a. Guillermo A. Campos quedando el/os mismo/s y/o quién este/os designen facultado/a para el diligenciamiento. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Eduardo Oroño, Secretaria de la Dra. María Silvia Beduino.

\$ 11 110677 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/DIAZ, JUAN DAMIAN s/Ejecutivo; Expte. N° 655/2008. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 3074. Rosario, 26 de Noviembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Díaz Juan Damián hasta tanto la actora San Cristóbal Caja Mutual se haga integro cobro de la suma de \$ 5.319. con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente, con costas (art. 251 CPCC). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Delia A. Giles, secretaria del Dr. Sergio A. González.

\$ 11 110678 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/FERREYRA CARLOS ANGEL s/Ejecutivo; Expte. N° 428/2008. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 1214. Rosario, 21 de mayo de 2008. Y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Anótese la inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 3.360,73, con más la suma de \$ 1.008. estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Insértese y hágase saber. Autos: San Cristóbal Caja Mutual c/Ferreyra Carlos Angel s/Ejecutivo; Expte. N° 428/08. Fdo: Dra. María de los Milagros Lotti, secretaria de la Dra. Jorgelina Entrocasi, y Rosario, 1 de Marzo de 2010. Con los autos a la vista, agréguese escrito cargo N° 9294/09 y 1443/10 y previo a todo trámite hágase saber el juez que va a entender. (428/08). Fdo: Dra. María Andrea Mondelli, secretaria de la Dra. Jorgelina Entrocasi.

§ 11 110679 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario en los autos caratulados: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/PALOMEQUE, SILVIA E. s/Ejecutivo"; Expte. N° 506/2009. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 22 de septiembre de 2009. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y atento las constancias de autos, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 20/08/2009 y en su lugar provéase Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárasela rebelde y siga el presente juicio sin su representación (76 y sgtes. del CPCC). Notifíquese por cédula por intermedio del Juez Comptente. Expte. N° 506/09. Fdo: Dr. Pedro Boasso, secretaria de la Dra. Paula Sanso.

§ 11 110681 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/MOLINA, RICARDO JESUS s/Cobro de pesos, Expte. N° 520/2008. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 14 de Abril de 2008. Por presentado y con domicilio constituido en el carácter invocado a mérito del poder general adjunto en copia. Por iniciada la Demanda Sumaria, cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por intermedio de la oficina de Notificaciones. Agréguese fotocopia acompañada. (Expte. N° 520/08). Citar y emplazar a estar a derecho al demandado Ricardo Jesús Molina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Martínez os, secretaria de la Dra. Marcela N. Barro. Rosario, 1 de Marzo de 2010. Notifíquese al demandado por edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 CPCC mod, por Ley Pcial. 11287) y deberán exhibirse en el hall de planta baja del edificio de estos Tribunales (Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte de la Pcia. del 7/2/96, Acta N° 3). Expte. N° 520/08. Fdo: Dr. Daniel Humberto González, secretaria de la Dra. Marcela N. Barro. Art. 73 CPCC: Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días

después de la última publicación. Rosario, 22 de Junio de 2010. Marcela N. Barro, secretaria.

§ 11 110680 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez Dr. Néstor Osvaldo García, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se hace saber a todos los efectos legales que la Sra. Síndico Patricia Pérez Pía ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del art. 218 de la Ley 24.522, como que se han regulado los honorarios de la Sindicatura, y de los apoderados de la fallida. Que se ponen de manifiesto el informe final y proyecto de distribución a los fines que la fallida y sus acreedores presenten sus observaciones en el término de ley. Publíquese sin cargo y por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL. Todo está así ordenado en los autos caratulados VALESANI MONICA RAQUEL s/Concurso Preventivo - Hoy su Quiebra; Expte. N° 357/03. Rosario, 27 de Agosto de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 110781 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario se hace saber que en autos caratulados ROSARIO BRONCERIA SANITARIOS S.C. s/Pedido de Quiebra; expediente N° 49/93, se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución. La resolución que así lo ordena establece: N° 1360. Rosario, 20 de agosto de 2010. Y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la Sindica CPN Mónica Marta Gabilondo en la suma de \$ 18.914,19, y al abogado del peticionante de la quiebra, Dr. Juan Carlos Pagura en la suma de \$ 4.728,62 (19,91 Jus - Unidad de honorarios profesionales del abogado o procurador). Hacer saber que los honorarios regulados devengarán un interés en el equivalente a la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días, según publicación del Banco Central de la República Argentina, desde la mora hasta el efectivo pago. Disponer de la inmediata elevación de los presentes al superior, previa vista a la Caja Forense, a los fines del artículo 272 de la L.C.Q. 2) Tener por presentado informe final. 3) Hacer saber a la Sindicatura que, como gasto concursal preferente, deberá abonarse el sellado fiscal contemplado en el art. 36 inc. 1) a) de la Ley Impositiva Anual. 4) Hágase conocer la presente y proyecto de distribución final de foja 337, mediante edictos que se publicarán dos días en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo prescripto en el último párrafo del artículo 218 de la ley 24.522. Insértese y hágase saber. (Autos: Rosario Broncería Sanitarios S.C. s/Pedido de Quiebra, Expte. N° 49/93). Firmado: Dr. Alfredo R. Farias. Secretario. Dr. Iván D. Kvasina - Juez.

S/C 110735 Set. 8 Set. 9

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, hace saber que en autos: BROGLIO, OMAR CARLOS s/Pedido de Quiebra; Expte. N° 1344/09, ha aceptado el cargo el Síndico designado en autos CPN Inocencio Alberto Zitarosa, domiciliado legalmente en calle Ayacucho 2351 de Rosario, fijando el horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs. Publíquese Sin Cargo Secretaria, Rosario, 24 de Agosto de 2010. Jessica M.

Cinalli, secretaria.

S/C 110651 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos BANCO MACRO S.A. c/GODOY, ROQUE s/Demanda Ejecutiva; (Expte. Nº 1106/09), por decreto de fecha 22/10/09, se tiene por iniciada la presente acción imprimiéndose al trámite de juicio ejecutivo. Se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Se anotado la inhibición general de bienes sobre la parte demandada por la suma de \$ 2.000, con más el 30% estimado para intereses y costas. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo establecido por el Art. 73 CPCC. Rosario, 02 de Septiembre de 2010. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 11 110649 Set. 8 Set. 10

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nom. Rosario hace saber que en autos TORRESI, ALICIA NORA c/SANCHEZ, CELINA y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 186/05, se ha dictado la siguiente resolución: Nº 2720. Rosario, 17/11/2009. Y Vistos: Los presentes autos: Torresi, Alicia Nora c/Sanchez, Celina y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nº 186/05 Y Considerando:... Fallo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio del 50% indiviso del inmueble sito en calle Colón entre Virasoro y América (hoy Rueda) de la ciudad de Rosario inscripto al tomo 72 A, folio 149 vto. Nº 6170 dto. Rosario del Registro Gral. de la ciudad. II) Imponer las costas a la actora. III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Francisco Scrifignano y Malena I. Corvalén en la suma de \$ 5.045, 56 Jus 27,01 para cada uno de ellos. IV) Insértese, agregúese copia y hágase saber. Rosario, 26 de Agosto de 2010. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 11 110648 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos: "SPRETZ JUAN CARLOS s/Quiebra"; Expte. Nº 869/02 la sindicatura ha presentado readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución de acuerdo a las pautas del Art. 218 LCQ, todo lo que se pone de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos sin cargo por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 30 de Agosto de 2010. Jorge Scavone, Juez; Elvira Sauan, secretaria. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 110768 Set. 8 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10 Nom., a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Juez - Dra. María S. Beduino, Secretaria; dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/PROA 20 S.R.L.; y/o quien resulte propietario s/Apremio; Expte. Nº 2005/01; se ha dictado lo siguiente: Auto Nº 2608. Rosario, 17 Sep. 2009. Y Vistos: Que ha vencido sin observación el término por el cual se puso de manifiesto en la Oficina la planilla de referencia (fs. 51) según lo informa verbalmente la Actuaría en este acto. Resuelvo: Aprobar la liquidación que se hace

menção, la que asciende a suma de \$ 27. Insértese y hágase saber. (Autos: Munic. de Funes c/Proa 20 s/Apremio. Expte. Nro. 2005/01). Fdo. Dr. Oroño, Juez - Dra. Beduino, Secretaria. N° 2067 Rosario, 06 Agosto 2010. Y Vistos; la labor profesional mencionada en los presentes y demás constancias de autos; Resuelvo; Regular los honorarios de el Martillero Alberto Paulino Pilón, en la suma de \$ 377, monto que equivale a 1,58 unidades Jus (Art. 89 Ley 7547), aplicándose desde la mora el interés fijado en la sentencia dictada en autos, los que serán abonados por quien corresponda. Vista a las Cajas respectivas. Insértese y hágase saber. (Autos: Municipalidad de Funes c/Proa 20 S.R.L. s/Apremio; Expte. N° 2005/01). Fdo. Dr. Oroño, Juez - Dra. Beduino, secretaria. Edicto sin cargo - Art. 227 y 228 Código Fiscal por Santa Fe. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 110750 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, el/la Secretario/a que suscribe comunica se cita y emplaza a los herederos de Manuel Jesús Giménez, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/GIMÉNEZ MANUEL J. s/Apremio Fiscal, Expte. N° 294/09, todo ello conforme la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Rosario, 18 de Junio de 2010. Atento lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, a Los herederos de Manuel Jesús Jiménez. Expte. N° 294/09. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETIN OFICIAL. Artículo 28 ley N° 5066. Rosario, 23 de Agosto de 2010. Myrian R. Huljich, secretaria.

S/C 110671 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A c/DAVILA EDITH HEBE s/Demanda Ejecutiva"; Expte. N° 1063/09, se ha ordenado notificar por edictos el proveído de fecha 13/05/10, el que se transcribe: Rosario, 13/05/10. A tenor del art. 597 C.P.C, cítese a los herederos de doña Edith Hebe Davila, a comparecer dentro del término de tres días bajo el apercibimiento de rebeldía y de disponer la designación de un defensor de oficio. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Iván Kvasina juez - Dr. Alfredo Farias, secretario. Por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 01 de Agosto de 2010.

\$ 11 110788 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JOSE FRANCISCO PEDALINO, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal Judicial. Rosario, 31 de agosto de 2010. Fdo. Dr. Néstor Osvaldo García (Juez); María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15 110672 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra.

Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JOSEFA RUGGIERI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 1 de Setiembre de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

\$ 15 110645 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SALVADOR GRANATA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Liliana Carmen Reynoso, secretario.

\$ 15 110644 Set. 8 Set. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña MONTENEGRO DEDICACION G., por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall Central de Tribunales. Rosario, de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 110763 Set. 8 Set. 21

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELSA IGLESIAS y ANTONIO DIONISIO TOLEDO y/O DIONISIO ANTONIO TOLEDO, al Tribunal, por diez días a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Agosto de 2010. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 15 110647 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JOSEFA MAZZEI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 1 de Septiembre de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15 110652 Set. 8 Set. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña MEDINA GERARDA ESTHER, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall Central de Tribunales. Rosario, de Agosto de 2010. Alfredo Raúl Farias, secretario.

\$ 15 110765 Set. 8 Set. 21

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da.

Nominación de Rosario, llama por diez días, a los herederos, acreedores o legatarios de PEDRO DI FRANCESCO, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Agosto de 2010. Agustina Filippini, secretaria subrogante.

§ 15 110761 Set. 8 Set. 21

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don AMILCAR JOSE INVERNIZZI, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. Fdo. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 15 110657 Set. 8 Set. 21

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/Doña: HIPOLITA ROSARIO DE MORENO, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 15 110658 Set. 8 Set. 21

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don RODRIGO GONZALO ALCARAZ, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 15 110660 Set. 8 Set. 21

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ADELINA TARQUÍNIO y TOMAS STICCA, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287.- María Silvia Beduino, secretaria.

§ 15 110663 Set. 8 Set. 21

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: ISAAC BERTCHASKY, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 110662 Set. 8 Set. 21

Por disposición de la Sra Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: NARDONI EDUARDO s/Sucesión, Expte. Nº 797/10, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de EDUARDO NARDONI, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el termine de diez días bajo apercibimientos de ley. Rosario, Agosto de 2010. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 15 110738 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GUEVARA HILDA PAULINA, para que comparezcan en el término de diez día bajo apercibimientos de ley, lo que sé publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Secretaría, 30 de Agosto de 2010. Eduardo Oroño, Juez. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 110661 Set. 8 Set. 21

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Nélide Anunciada Pierantoni, por diez (10) días, para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Firmat, 23 de julio de 2010. (Autos: "PIERANTONI, NELIDA ANUNCIADA s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nro. 704/2010). Dra. Sylvia C. Pozzi, Jueza; Dra. Laura M. Barco, Secretaria. 31 de Agosto de 2010. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15 110789 Set. 8 Set. 21

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS DUYSOVICH para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los

apercibimientos de ley. Casilda. Carlos F. Tamaño, secretario.
\$ 18 110689 Set. 8 Set. 21

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, en los autos: "ABRATE, CESAR ATILIO s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nro. 474/2010, llama por diez (10) días a los herederos, acreedores y legatarios de César Atilio Abrate para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 2 de Setiembre de 2010. Clelia Carina Gómez, secretaria.

\$ 18 110771 Set. 8 Set. 21

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, se hace saber que dentro de los autos: "SCIPIONI OSCAR EDEL s/Quiebra, (Expte. Nro. 949/99) se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del Art. 218 de la ley 24.522, poniéndoselo de manifiesto a los fines de que el fallido y los acreedores presenten sus observaciones dentro del término de ley. Se hace saber asimismo que se han regulado honorarios de los letrados y funcionarios intervinientes por su actuación profesional. Dado y firmado en mi despacho el 31 de Agosto de 2010. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 110776 Set. 8 Set. 9

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Circuito Nro. 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/SALOMON, EDUARDO ELIAS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 604/10, se cita a los señores Salomón Eduardo Elías y/o Medina Graciela Susana y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 6260/4, Sección Barman, Manzana 00C, lote 14 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 26 de Agosto de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 110685 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo

del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/RISSO, HUGO ENRIQUE y/u otros s/Apremio", Expte. Nº 603/10, se cita a los señores Riso Hugo Enrique y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón Nº 11280/5, Sección Callegaris, Manzana 00B, lote 1/6 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 26 de Agosto de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 110686 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/RIGANTI, PABLO RAUL y/u otros s/Apremio", Expte. Nº 602/10, se cita a los señores Riganti Pablo Raúl y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón Nº 11803/4, Sección Hoppe, Manzana 003, lote 2/2 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 26 de Agosto de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 110693 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ANTUNEZ, ROBERTO y/u Otros s/Apremio", Expte. Nº 601/10, se cita a los señores Antúnez Roberto y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón Nº 6023/6, Sección Re, Manzana 00E, lote 7 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 26 de Agosto de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 110697 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/LEONI, ALBERTO MARIO y/u Otros, s/Apremio", Expte. Nº 600/10, se cita a los señores Leoni Alberto Mario y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón Nº 7740/4, Sección Mancini, Manzana 001, lote 3 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 26 de Agosto de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 110698 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MUÑOZ, ANGELICA y/u Otros s/Apremio", Expte. Nº 608/10, se cita a los señores Muñoz Angélica del Carmen y/o Peralta Néstor Angel y/o Palacios Rosana Elisabet y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón Nº

11086/6, Sección Alustiza, Manzana 00F, lote 10 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 26 de Agosto de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 110719 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/SMITH, JOSE DOMINGO y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 605/10, se cita a los señores Smith José Domingo y/o Smith José Enrique y/o Smith Rita del Valle y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 6993/0, Sección Paoloni, Manzana 00J, lote 9 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 26 de Agosto de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 110682 Set. 8 Set. 10

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Constitución (SF), Segunda Nominación, Dra. Griselda Ferrari, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de José Adolfo Luna por diez (10) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "LUNA, JOSE ADOLFO, s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 1363/09. Villa Constitución, 2 de Agosto de 2010. Dora A. Diez, secretaria.

§ 15 110674 Set. 8 Set. 21

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del trabajo de Rufino, S. Fe, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña ALICIA MARIA GRIFFIN a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 25 de Agosto de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

§ 18 110218 Set. 8 Set. 21

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios del causante don Juan Roque Fermín Morana, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MORAÑA, JUAN ROQUE FERMIN s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1016, año 2.010. Melincué, 1 de setiembre de 2010. Estanislao Surraco, secretario.

§ 11 110785 Set. 8 Set. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Miguel Angel Gonella, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. (Expte. Nro. 1079/2010). GONELLA, MIGUEL ANGEL s/Sucesión con beneficio de inventario. Melincué, 13 de Agosto de 2.010. Analía Irrazábal, secretaria.

§ 15 110737 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 8 de la localidad de Melincué, Dra. Sylvia Cristina Pozzi (Juez en suplencia); Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN JOSE FRATINI para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Juez en suplencia; Dra. Analía Irrazábal, secretaria. Melincué, 9 de agosto de 2010. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 15 110751 Set. 8 Set. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Circuito Nro. 3 de Venado Tuerto, sito en Saavedra N° 455, Planta Baja, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACION MUTUAL PATRONAL c/QUIÑONES MARIO NESTOR, s/Juicio Ejecutivo", (Expte. N° 113/2010), se ha dispuesto notificar al señor Quiñones Mario Néstor, D.N.I. 16.629.308, lo siguiente: "Venado Tuerto, 5 de Agosto de 2010. Téngase presente lo manifestado. Agréguese cédula que se acompaña. Informando el Actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde, debiendo seguirse el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal (Juez); Dra. Lidia E. Barroso (Secretaria). Venado Tuerto, 1 de setiembre de 2010. Lidia E. Barroso, secretaria.

§ 11 110703 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Marcelo Saraceni, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los

herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Antonio Cañón para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Autos: "CAÑON, RUBEN ANTONIO, s/Declaratoria de herederos", Expte. 822/10. 31 de Agosto de 2010. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

§ 15 110780 Set. 8 Set. 21
